



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/981

17/07/2019

2948

AUTOR/A: HERNÁNDEZ BENTO, María del Carmen (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que la partida presupuestaria 28.03.463B.450 “A la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para mejorar las capacidades de investigación y los servicios de apoyo a la I+D+i en las áreas de investigación prioritaria en la Estrategia de Especialización inteligente de Canarias”, no ha sido ejecutada en el año 2018 de acuerdo con la normativa aplicable.

En efecto, el artículo 38 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, precisa que la prórroga del presupuesto no afectará a los créditos para gastos correspondientes a actuaciones que terminen en el ejercicio cuyos presupuestos se prorrogan y para obligaciones que se extingan en el mismo, habiendo sido este punto explícitamente recogido en el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga para el año 2019 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, se formaliza la distribución por departamentos ministeriales y se aprueban medidas para reforzar el control del gasto público.

Madrid, 05 de septiembre de 2019